



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

VISTO: La importancia de reconocer la trayectoria y el impacto positivo de las instituciones locales en la comunidad de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, el Club Náutico Villa Constitución (C.N.V.C.) fue fundado el 17 de diciembre de 1.934, al margen del Río Paraná, por un grupo de jóvenes con el objetivo de promover el desarrollo de los deportes náuticos entre sus asociados;

que, la ubicación privilegiada de las instalaciones en la costa del canal de acceso al puerto local permitió el desarrollo de la actividad del remo;

que, en 1938, la institución adquirió su primer bote de paseo, y en 1.945, incrementó su material flotante con la compra de dos Cuatro con Timonel Clinker y un Single Batea al Club de Regatas San Nicolás;

que, bajo la dirección de un entrenador, se formaron diversas tripulaciones que competían en la tradicional Regata de la "Semana del Mar";

que, debido a problemas presupuestarios y falta de embarcaciones, la actividad se suspendió hasta 1.966, año en que la institución se afilió a la Asociación Argentina de Remeros Aficionados (AARA) y nombró como entrenador al prestigioso remero nicoleño Antonio Somas, quien desempeñó sus funciones hasta 1.968;

que, en 1.984, el club se afilió nuevamente a la AARA y a la Comisión de Regatas del Río Paraná (hoy Comisión de Remo Internacional del Paraná - CRIL), y con el apoyo de esta última, se reinició la práctica intensiva del remo de paseo y de competencia, obteniendo los primeros triunfos en Regatas Promocionales;

que, gracias a las gestiones de la CRIL ante la AARA, se logró homologar el espejo de agua frente al club como cancha de remo de nivel oficial;

que, en el mismo año, se comenzaron las prácticas de remo para personas con discapacidad, logrando importantes aportes en su rehabilitación;

que, en la década de 1.990, el C.N.V.C. logró sus primeros triunfos en Regatas Oficiales;

que, actualmente el C.N.V.C. cuenta con más de 9.000 socios y posee una de las escuelas de remo promocional más grandes del país, siendo su Pista de Remo reconocida como una de las mejores pistas naturales de remo por remeros, entrenadores y dirigentes;

que, además de remo, la institución ofrece disciplinas como Vela (optimist y láser), SUP, Tenis, Natación y Beach Vóley, y organiza el tradicional Torneo de la Costa de fútbol local;

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



que, en el calendario de festejos por los 90 años de la entidad, se destacan los Juegos Olímpicos Blancos vs. Azules, además de un acto protocolar y otros eventos en desarrollo;

que, el Club Náutico Villa Constitución ha sido un pilar fundamental en la promoción del deporte dentro de nuestra comunidad, proporcionando un espacio para la formación y el desarrollo de niños, jóvenes y adultos en diversas disciplinas deportivas;

que, la dedicación y el esfuerzo continuos del C.N.V.C. en fomentar actividades deportivas y recreativas han contribuido significativamente al bienestar de la comunidad de Villa Constitución, siendo merecedor de un reconocimiento por parte del órgano legislativo de la ciudad.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declarar "De Interés Social y Deportivo" las actividades programadas por el Club Náutico Villa Constitución (C.N.V.C.) para celebrar su 90º Aniversario, en reconocimiento a su trayectoria e impacto positivo en la comunidad.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público, con la entrega de certificados y copia de la presente medida a representantes de la comisión directiva de la institución.

ARTÍCULO 3º: Designese al área de Protocolo y Prensa del Concejo Municipal la tarea de difundir mediante los canales oficiales y medios de comunicación, la presente declaración.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 769 Sala de Sesiones, 21 de agosto de 2.024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.